



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 19 mayo de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 453/2022

VISTO:

Las Leyes N° 7 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.407, las Resoluciones CM Nros. 267/2020 y 126/2021, las Resoluciones Presidencia Nros. 850/2020, 83/2021, 152/2021 y 1252/2021 y el Reglamento de subrogancias para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 7/2013 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42 de la Ley CABA N° 7 (texto consolidado según Ley N° 6.347) establece que *“Hasta seis (6) de estos veinticuatro (24) juzgados de primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, impartirán, además, justicia en materia de relaciones consumo, hasta tanto se transfiera la Justicia Nacional en las Relaciones de Consumo. El Plenario del Consejo de la Magistratura determina qué juzgados asumirán esa competencia”*.

Que por Resolución Presidencia N° 850/2020 -ratificada por Resolución CM N° 267/2020- se asignó la competencia en materia de relaciones de consumo a los pares de juzgados, de acuerdo con el Anexo I que forma parte integrante de esa Resolución. Asimismo, se dispuso que *“(…) los titulares de cada par de juzgados designados (…) deberán informar conjuntamente a la Presidencia del Consejo de la Magistratura cuál de ellos ejercerá la competencia en materia de relaciones de consumo de cada semestre del año siguiente. La resolución que la apruebe deberá ser publicada por edictos por dos (2) días en el BOCBA y en forma permanente en la página del Poder Judicial de la CABA”*.

Que por su parte, a través de la Resolución Presidencia N° 83/2021 se estableció que, para asegurar el normal funcionamiento del servicio de administración de justicia, dada las nuevas competencias asignadas al fuero, resultó adecuado dotar a los jueces de los recursos necesarios, contando con una Oficina de Gestión Judicial que contará con una Secretaría para los expedientes en trámite por ante la Cámara de Apelaciones correspondiente.

Que posteriormente, mediante Resolución Presidencia N° 152/2021 se asignaron las Secretarías Nros. 1, 2 y 3 de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo, dispuestas por el artículo 2° de la Resolución Presidencia N° 83/2021, a los pares de juzgados con competencia en la materia conforme el Anexo I de la Resolución Presidencia N° 850/2020.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Presidencia N° 850/2020 -ratificada por Resolución CM N° 267/2020- y en el marco del TEA citado en el Visto, los/las titulares de los juzgados con competencia en materia de Relaciones de Consumo presentaron oficios en los que informaron quienes ejercerían tal competencia durante el primer y el segundo semestre de 2022. Asimismo, la Presidencia de la Cámara del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo tomó debido conocimiento.

Que entonces, por Resolución Presidencia N° 1252/2021 se asignó la competencia en materia de relaciones de consumo a los pares de juzgados con las correspondientes Secretarías de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo, de acuerdo con el Anexo I que forma parte integrante de ese acto, a partir del 1° de enero de 2022.

Que sin perjuicio de ello, resulta procedente modificar el Anexo I de la Resolución Presidencia N° 1252/2021 para que en lugar del Juzgado de Primera Instancia N° 9 de ese fuero, sea el Juzgado de Primer Instancia N° 14 aquel que ejerza la competencia en materia de consumo durante el segundo semestre del año en curso.

Que atento lo expuesto y en razón de que las medidas que aquí se pretenden autorizar no admiten demora, corresponderá dictar el acto administrativo correspondiente, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario del Consejo de la Magistratura para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la CCABA y las Leyes Nros. 7 y 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar el Anexo I de la Resolución Presidencia N° 1252/2021 en lo que refiere a la asignación de la competencia en materia de Relaciones de Consumo correspondiente al segundo semestre 2022, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: Remítanse los antecedentes para su ratificación al Plenario de Consejeros.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo de la CABA, a los Juzgados con competencia en la materia de conformidad con el Anexo I de la presente Resolución, al Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Informática y Tecnología y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en el Boletín Oficial de la CABA, en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 453/2022



Alberto Maques
PRESIDENTE
CM CABA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Anexo I – RES. PRES. N° 453/2022

Período	1°/07/2022 al 31/12/2022	
Juzgado N°	2	Secretaría 1 (OGJ A)
Juzgado N°	12	Secretaría 1 (OGJ B)
Juzgado N°	20	Secretaría 2 (OGJ C)
Juzgado N°	22	Secretaría 2 (OGJ D)
Juzgado N°	5	Secretaría 3 (OGJ E)
Juzgado N°	14	Secretaría 3 (OGJ F)